

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 19 de febrero de 2020, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocalías titulares y suplentes del Consejo de Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía.

El Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía, establece la composición del citado Consejo, fijando los requisitos que han de reunir sus miembros, los trámites a realizar para formar parte del mismo, así como los nombramientos de sus miembros.

El artículo 3 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, establece que integran el Consejo de Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía hasta cinco representantes por cada una de las asociaciones y organizaciones de personas consumidoras que, con arreglo al artículo 10 del Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el registro de Asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, tengan la consideración de más representativas, con un máximo de quince representantes en total.

Los artículos 5 a 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, aprobado por Orden de 26 de septiembre de 2007, regulan la composición de dicho Consejo, el nombramiento y cese de sus miembros, la provisión de vacantes, la sustitución y suplencia de sus miembros y la duración del mandato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, las Vocalías del Consejo serán nombradas por un periodo de cuatro años que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, continuando en funciones hasta el inicio del mandato del nuevo Consejo.

Por Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 27 de abril de 2015, y por Orden de la Consejería de Salud, de 9 de octubre de 2017, se dispuso el cese y el nombramiento de Vocalías titulares y suplentes del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía, en base a lo estipulado en el artículo 3 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Consumo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. El cese de las Vocalías del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía siguientes:

VOCALÍAS TITULARES

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS:

Doña M.^a Ángeles Rebollo Sanz.

Doña Isabel Peñalosa Vázquez.

Doña Pilar Lora León.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

Doña Olga Ruiz Legido.
Don Francisco David Cifredo Franco.
Doña Rocío Algeciras Cabello.

Por la Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros de Andalucía ADICAE:

Don José Moreno Fernández.
Don Francisco Rosales Martínez.
Don Rafael Fernández Morenas.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

Don Juan Moreno Rodríguez.
Don Inmaculada Rodríguez Rodríguez.
Don Miguel Ángel Ruiz Anillo.

VOCALÍAS SUPLENTES

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS:

Don Antonio Pérez Arévalo.
Don Miguel Ángel Rivas Estepa.
Don Diego Aparicio Ibáñez.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

Don Rubén Sánchez García.
Don Jordi Castilla López.
Doña Isabel M.^a Moya García.

Por la Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros de Andalucía ADICAE:

Doña Antonia Muñoz Brito.
Don Fernando Herrero Sáez de Eguilaz.
Don José Pedro Cubillas Martín.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

Doña M.^a Dolores Rivas Cabello.
Doña María Dolores Moreno Goyanes.
Don Manuel Martínez González.

Segundo. El nombramiento de las Vocalías del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía siguientes:

VOCALÍAS TITULARES

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS:

Doña Isabel Peñalosa Vázquez.
Doña Pilar Lora León.
Doña M.^a José Gómez Soto.
Doña Rocío de la Villa Coca.
Don Antonio Pérez Arévalo.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

Don Jordi Castilla López.
Doña Isabel M.^a Moya García.
Don Manuel Baus Japón.
Don Francisco David Cifredo Franco.
Doña Carmen Campos García.

Por la Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros de Andalucía ADICAE:

Don Fernando Herrero Sáez de Eguilaz.
Doña Miriam Prado Pérez de Lara.

Don Jose Manuel Rodríguez Gómez.
Don Francisco Miguel Sánchez Agudo.
Doña María Dolores Bonal Cea.

VOCALÍAS SUPLENTES

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS:

Don Miguel Ángel Rivas Estepa.
Doña Emilia Martínez Pérez.
Doña Fátima Palomares Eraso.
Doña María Teresa Martín de la Hinojosa Molina.
Don Javier González Navarro.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

Don Jesús Benítez Cerezo.
Doña Analía Caffarengi Azcurra.
Don Enrique Piñero Cabello.
Doña Francisca Jaramillo García.
Doña Almudena Caro Vega.

Por la Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros de Andalucía ADICAE:

Doña Eva Astilleros Morenilla.
Don Antonio Pulido Cubero.
Don Luis Francisco García Perulles.
Doña Alicia Cortés Pallarés.
Don Juan Manuel Morillo Vizquete.

Tercero. La presente orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias